



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, para el ejercicio 2017/2018, al amparo del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la internacionalización de la actividad económica de Extremadura. (2018050469)*

BDNS(Identif.):365225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 197 de fecha 13 de octubre de 2017, Extracto de 26 de septiembre referido a la convocatoria 2017/18, de las ayudas destinadas a la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la convocatoria para la línea de ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña eran:

Código de proyecto 201614003002200 (Aplicación 1403.341A. 770.00), denominado "Ayudas a la promoción exterior", financiado con recursos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un importe de 235.000 euros, de los cuales 5.000 euros corresponden al ejercicio 2017 y 230.000 euros corresponden al ejercicio 2018.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé, para las convocatorias abiertas por concesión directa, el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 11.2 de la Orden de convocatoria correspondiente del proyecto de gasto 201614003002200 (Aplicación 1403.341A. 770.00) denominado "Ayudas a la promoción exterior", de la anualidad 2018, por importe de 30.000 euros, así como a la modificación del Extracto de 26 de septiembre de 2017 en su apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la aplicación,



proyecto y cuantía correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, para el ejercicio 2017/2018, será la siguiente:

14.03.341A.745.00, 14.03.341A.770.00 y 14.03.341A.789.00 con Código Proyecto de Gasto 201614003002200, denominado "Ayuda a la promoción exterior" con un importe de 1.000, 5.000 y 1.000, respectivamente con cargo a los presupuestos para 2017 y 5.000, 260.000 y 2.000, respectivamente, con cargo a los presupuestos para 2018.

Mérida, 27 de septiembre de 2018.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,  
OLGA GARCÍA GARCÍA

